

INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA FAMILIA
UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA

FAMILIA, MEDIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA

MARGARITA GARCÍA TOMÉ
y JOSÉ LUIS GUZÓN NESTAR (COORDS.)



UNIVERSIDAD PONTIFICIA
SALAMANCA
2014

FAMILIA, mediación y justicia restaurativa / Margarita García Tomé y José Luis Guzón Nestar (coords). -- Salamanca : Servicio de Publicaciones, Universidad Pontificia de Salamanca, 2014.

264 p. ; 21 cm. -- (Estudios familiares ; 19)

Precede al tit.: Instituto Superior de Ciencias de la Familia, Universidad Pontificia de Salamanca

DL S. 325-2014. -- ISBN 978-84-7299-720-2

I. Familia. 2. Mediación. 3. Justicia restaurativa. I. García Tomé, Margarita. II. Guzón Nestar, José Luis. III. Universidad Pontificia de Salamanca. Servicio de Publicaciones. IV. Universidad Pontificia de Salamanca. Instituto Superior de Ciencias de la Familia. V. Serie

343.988

364.28.044.24

© Servicio de Publicaciones
Universidad Pontificia de Salamanca
Compañía, 5 • Telef. 923 27 71 28 - Fax 923 27 71 29

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso previo por escrito de los titulares del Copyright.

I.S.B.N.: 978-84-7299-720-2
Depósito Legal: S. 325-2014
Imprenta KADMOS
SALAMANCA 2014

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	9
<i>Margarita García Tomé</i> <i>José Luis Guzón Nestar</i>	
PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDIACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA FAMILIA	17
<i>José Luis Guzón Nestar</i>	
MEDIACIÓN ESCOLAR.....	21
<i>César de la Hoz Pérez</i>	
PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDIACIÓN EN EL ESPACIO EDUCATIVO: UN NUEVO MODELO DE LAS RELACIONES FAMILIA-ESCUELA ..	31
<i>María Luisa de la Pinta</i>	
POSIBILIDADES DE LA MEDIACIÓN EN LOS PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR	39
<i>Irene Aguado Encina</i>	
LA MEDIACIÓN COMO RESPUESTA ÚTIL EN LOS CASOS DE ARCHIVO DE LA CAUSA PENAL	59
<i>Anna Vall Rius</i>	
HUOS DE LA MEDIACIÓN	77
<i>Laura Peraita Gómez de Agüero</i>	

RETOS DE LA MEDIACIÓN EN EL DERECHO CIVIL Y MERCANTIL	83
<i>Anna Vall Rius</i>	
LA MEDIACIÓN COMO FACTOR DE PROTECCIÓN DEL MENOR	91
<i>María Jesús Bravo Pino</i>	
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA MEDIACIÓN EN ESPAÑA	127
<i>Margarita García Tomé</i>	
APORTACIONES DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR A LA JUSTICIA DEL SIGLO XXI	153
<i>José María Prieto y Fernández-Layos</i>	
JUSTICIA RESTAURATIVA Y MEDIACIÓN PENAL Y PENITENCIARIA: LA RESPONSABILIZACIÓN	163
<i>José Luis Segovia Bernabé</i>	
EXPERIENCIA DE MEDIACIÓN EN EL CAMPO PENAL	197
<i>María Teresa Olavarría Iglesia</i>	
PASADO, PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDIACIÓN PENAL	221
<i>María de la O Silva Fernández</i>	
MEDIACIÓN PENAL Y PENITENCIARIA	233
<i>Ángel Luis Ortiz González</i>	
LA MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL EN EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	247
<i>Ana María Carrascosa Miguel</i>	
CLAUSURA DE LAS JORNADAS DE MEDIACIÓN	261
<i>José Luis Guzón Nestar</i>	
COMUNICACIÓN DE CLAUSURA	263
<i>Cristina Klimowitz Waldmann</i>	

INTRODUCCIÓN

La obra que presentamos es el fruto de las Jornadas que llevaban por título “Mediación: vía de diálogo y armonía de las relaciones familiares y sociales”, organizadas desde el Instituto Superior de Ciencias de la Familia de la Universidad Pontificia de Salamanca, los días 13 y 14 de marzo de 2014.

Fieles a nuestra tradición de divulgación, enseñanza e investigación en el ámbito de la orientación y la mediación familiar, pero también estimulados por las últimas novedades legales, hemos querido poner en práctica el espíritu de dichas leyes. Estamos refiriéndonos a las Leyes de mediación familiar y civil de las Comunidades Autónomas, la Directiva 2008/52/CE del Parlamento Europeo, de normas mínimas de mediación en conflictos transfronterizos, y la ley estatal de mediación en asuntos civiles y mercantiles (Ley 5/2012, de 6 de julio), a través de las cuales se impulsa la figura esencial de la mediación como método de resolución de conflictos, y del mediador, como profesional indiscutible de la misma.

Por este motivo, resulta necesario la formación inicial específica en mediación de los profesionales que van a intervenir en el proceso de mediación, y la formación continuada, dotándola de competencia y capacidad para conocer la problemática que se crea

mediante la solución de conflictos por medio de la mediación, y desempeñar de modo eficaz su función.

Aprovechando la experiencia de ediciones anteriores, hemos abordado nuevos temas, tales como la mediación en el ámbito civil y mercantil y se ha profundizado en otros, como el referente a la mediación familiar, técnicas de resolución de conflictos, la formación del mediador, la mediación en el ámbito penal, penitenciario, teniendo en cuenta nuevas orientaciones legislativas o pre-legislativas.

Las Jornadas han constituido un espacio de reflexión y propuestas que vemos oportuno ofrecer a la consideración de las comunidades docentes y de todos los profesionales que se dedican a la mediación, de cara a hacer realidad en la práctica la prevención de conflictos para una convivencia más armónica en la familia y en la sociedad.

César de la Hoz Pérez, mediador escolar y profesor del Máster Oficial de Orientación y Mediación de la Universidad Pontificia de Salamanca, aborda el tema de la mediación escolar como un programa de intervención integral donde se trabaja el conflicto, pero donde también se aprende a solucionarlo de forma activa y asertiva. En este sentido, en su opinión, la escuela debe compartir con la mediación escolar el siguiente objetivo: desarrollar la cultura de la resolución pacífica de conflictos en las aulas para mejorar la convivencia y reducir el nivel de violencia en la sociedad.

En segundo lugar, la profesora y mediadora escolar María Luisa de la Pinta nos ofrece su aportación: "Pasado, presente y futuro de la mediación en el espacio educativo: un nuevo modelo de las relaciones familia-escuela". Nos presenta la experiencia de su instituto, el IES Ramiro II de La Robla (León), centro comprometido en una enseñanza de calidad, cimentada en la mejora de la convivencia a través de la formación en la resolución pacífica de conflictos y la Mediación Escolar y cuyas bases fundamentales

son la formación permanente (una media de 4.000 horas anuales de formación entre los 35 profesores del instituto), la innovación en nuevas tecnologías (aula *moodle*, certificación TIC-5), la educación para el desarrollo (cada año organizan jornadas de formación y llevan a cabo un proyecto solidario), la coordinación pedagógica (dentro del centro y con los CP de procedencia de los alumnos), los programas de colaboración (con universidades, organismos públicos y privados, otros centros educativos, etc.), y la información clara y puntual (web, mensajería, boletín informativo, plataforma digital...), son las otras columnas de su Proyecto Educativo.

Irene Aguado, psicóloga coordinadora de los Puntos de Encuentro Familiar (PEFs) de Castilla y León nos hace una reflexión sobre la experiencia de estos centros que nacen como respuesta a las dificultades que después de la resolución judicial surgen entre los progenitores cuando entre ellos persiste el enfrentamiento y precisan de una intervención objetiva y neutral. Según Irene Aguado esta institución tiene entre sus finalidades la prevención de los conflictos así como favorecer y hacer posible el mantenimiento de la relación entre el menor y sus familias cuando, en una situación de separación y/o divorcio, o acogimiento familiar, el ejercicio del derecho de visita se ve interrumpido o bien es de cumplimiento difícil o conflictivo, facilitando el régimen de visitas acordadas. En la actualidad, aunque siguen manteniendo este tipo de finalidades, los PEFs van ampliando sus funciones más allá del ámbito garantista y de seguridad y, a pesar de que no tienen en su campo de actuación la mediación propiamente dicha, su función es terapéutica y facilitan de un modo concreto la resolución de conflictos.

Dentro de ese mismo bloque, la mediadora y abogada Anna Vall Rius nos ofrece una reflexión profunda sobre la mediación como respuesta útil en los casos de archivo de la causa penal. Es verdad que la LO 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género “veda la mediación” (art. 44.5), pero hay diversos autores (entre los que se encuentra ella) que piensan que

cabría plantearse cambiar la prohibición indiscriminada de aplicar la mediación en todos los casos de violencia de género y analizar cada caso en particular, bajo un adecuado asesoramiento psicológico y jurídico, con el objetivo de verificar si existe equilibrio como para iniciar procesos de mediación. Además, la autora señala que en la situación de archivo de la causa penal, en virtud del principio de presunción de inocencia, deja de actuar la prohibición del artículo 44.5 de la LO 1/2004, con lo cual la posibilidad de iniciar la mediación queda abierta para las partes.

Laura Peraita Gómez de Agüero, coordinadora de la sección de Familia de ABC nos presenta la historia del suplemento que ofrece este periódico, que surgió el 22 de mayo de 2011 y que es fruto de los valores por los que ABC quiere seguir apostando: libertad, como fundamento del pensamiento, igualdad de derechos y oportunidades, los valores cristianos, la familia, etc. Su presencia está relacionada con el foro ABC-UPSA, que Universidad Pontificia y periódico suscribieron el curso pasado. En esta ocasión las jornadas han coincidido con una de las ediciones.

En otra sección de nuestras Jornadas hemos querido ofrecer un acercamiento a los retos que ahora mismo tiene planteada la mediación.

Anna Vall Rius nos presenta, en esta ocasión, los retos que tiene planteados la mediación en el derecho civil y mercantil. La autora sostiene que en este ámbito la mediación goza de pleno reconocimiento en la legislación europea y española (Directiva 2008/52 y Ley 5/2012 de Mediación en asuntos civiles y mercantiles y su Reglamento de desarrollo). Se está introduciendo la mediación con fuerza e interés por parte de los profesionales, pero todavía hay una incipiente demanda de las empresas. En esta misma línea el CGPJ está apoyando la aplicación de la mediación en estas materias y está derivando muchas cuestiones a mediación, aunque es deseable potenciarla en la etapa inicial del conflicto, anterior a

su judicialización, momento en que abogados, mediadores y partes tienen una mayor predisposición para la colaboración y gestión positiva de sus discrepancias evitando la vía judicial contenciosa.

María Jesús Bravo Pino, mediadora y abogada de familia, profesora también del Máster de Orientación y Mediación de nuestra Universidad, reflexiona en sus páginas sobre la mediación y la protección del menor. Una cita de Lisa Parkinson, extraída de su libro "La mediación familiar en Inglaterra" (2007) se convierte en *leit motiv* de su aportación: "Mamá y papá tienen a su abogado, pero nosotros no tenemos a nadie". Sostiene la autora que hay que velar por el "interés superior del menor" ya que no siempre se alcanza una protección eficaz de sus derechos, ni siquiera cuando los padres acuerdan una solución amistosa del proceso de separación o divorcio.

Margarita García Tomé, co-Directora del Máster de Orientación y Mediación Familiar de la UPSA, aporta una reflexión sobre las fortalezas y debilidades de la mediación en España. Según la profesora García Tomé la mediación familiar se viene practicando en España desde hace varias décadas, dirigida inicialmente a la intervención en los conflictos derivados de separaciones y divorcios y, aunque ha sido acogida poco a poco por asociaciones y profesionales del ámbito social, jurídico y de las administraciones públicas, queda mucho camino por recorrer, entre otros el de la armonización entre las leyes estatales y las de las comunidades autónomas. Conviene consolidar y afianzar las fortalezas de la institución mediadora, a la vez que hay que continuar velando por el fortalecimiento de sus lados débiles.

El magistrado José María Prieto y Fernández-Layos, conocido jurista muy proclive a los temas de mediación, hace una bonita reflexión sobre la importancia de la mediación para superar las notas negativas de la justicia en este primer tramo del siglo XXI. En su opinión, la justicia se caracteriza por la desconfianza, la lentitud

y la ineficacia. La solución pasaría, en su opinión, no sólo por modernizar la administración de justicia, sino por una mayor apertura a los métodos alternativos de resolución de conflictos, optimizando igualmente la regulación de los mismos. Para ello, siempre según su punto de vista, la mediación tiene que superar algunos inconvenientes con los que se encuentra, como pueden ser: el desconocimiento público de la institución, su propia coexistencia con el entorno del proceso judicial y la escasez de mediadores altamente preparados y de medios materiales a su disposición.

La aportación del profesor José Luis Segovia Bernabé, a la vez mediador y jurista criminalista, es un alegato en favor de la justicia restaurativa en el ámbito de lo penal y penitenciario, que puede conducir a responsabilización del infractor. Su propuesta es consonante con el modelo de la justicia de las "tres erres": responsabilización del infractor, reparación del daño a la víctima y restablecimiento del diálogo social roto por el delito. Según su punto de vista, la justicia restaurativa no conoce más límites que los que impone su propia filosofía. Por consiguiente, aboga por la reconsideración de la prohibición absoluta de instrumentos restaurativos en delitos de violencia de género, ya que en su opinión, la mediación o los "encuentros restaurativos" a cargo de "facilitadores" (probablemente en delitos violentos sea más aconsejable esta terminología) puede ser un elemento sanante y emponderante para las víctimas, al mismo tiempo que constituir un elemento fuertemente responsabilizador para el violento.

Ahondando en el campo de lo penal, María Teresa Olavarría Iglesia, fiscal, aporta su experiencia como fiscal especialista en menores. Expone los resultados de algunas experiencias muy alentadoras que se están llevando a cabo tanto en adultos (Barcelona) como en menores en Madrid, partiendo de la mediación, tal como viene regulada en el art. 19 de la Ley Orgánica 5/2000 Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (LORPM) y de la consideración "por reparar el daño causado". La descripción de

los datos, la consideración de los procesos son muy interesantes porque indican un camino a seguir.

María de la O Silva Fernández, fiscal también, hace historia de la mediación penal de adultos en España recogiendo las experiencias recientes que han tenido lugar (Valencia, 1993; Barcelona, 2000; La Rioja, 2000; Madrid, 2001-2005 y CGPJ, 2007-2013). En opinión de la conocida fiscal, el presente es un poco anómico y caótico, exceptuando el art. 44.5 de la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre sobre medidas de protección integral con la violencia de género. El Código Penal vigente no regula la mediación, pero no obstante prevé expresamente el otorgamiento de determinados beneficios jurídicos al infractor que repare el año. Se puede decir que el presente de la mediación penal en adultos en España es un presente *de facto* para el que se carece de una legislación específica sobre la materia. Respecto al futuro, tanto el nuevo Código Procesal Penal, como la Directiva Europea de 2012 hacen soñar con un porvenir abierto y prometedor en pos de la justicia restaurativa.

El magistrado Ángel Luis Ortiz González, en su ponencia "Mediación penal y penitenciaria", después de analizar algunos datos muy significativos sobre la población penitenciaria en España, aboga por un cambio en la justicia penal. Para él, esta se centra en la noción de castigo y ello genera irresponsabilización, despersonalización, incapacidad para asumir las consecuencias negativas de los actos y finalmente reiteración en la comisión de actos delictivos --reincidencia-- . Frente a esa justicia retribucionista, en la que el interrogatorio prima sobre el diálogo y en la que se incentiva o se propicia que el acusado de un delito tenga que mentir, aparece la llamada justicia restaurativa o justicia reparadora. Para corroborar este camino hacia la justicia restauradora, ofrece unas experiencias realizadas en los Centros Penitenciarios de Zuera (Zaragoza) y Navalcarnero (Madrid) que se han manifestado como altamente positivas, a pesar de no contar con un marco normativo que las favorezca.

Finalmente, Ana María Carrascosa Miguel, Letrada del Consejo General del Poder Judicial, nos ofrece una reflexión sobre la "mediación intrajudicial". En su planteamiento señala que los poderes públicos se encuentran interesados por la implantación de la cultura de la paz y de la mediación, como sistema eficaz de pacificación de conflictos. Tras un repaso al poder Ejecutivo y Legislativo se centra en el Judicial, como Letrada del Consejo General que es. Señala con claridad que la mediación intrajudicial está muy presente, aparece con una referencia específica, en el Plan de Modernización de la Justicia, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial el 11 de noviembre de 2008. Señala también que otro elemento muy positivo ha sido la creación de una Vocalía Delegada para la coordinación e impulso del Proyecto de Mediación Penal y Civil en un deseo de crear "cultura de mediación". A continuación en su reflexión señala exhaustivamente los hitos legislativos que han tenido lugar.

Esta presentación que hemos llevado a cabo de las ponencias es un breve aperitivo en relación a la riqueza que cada de una de ellas, y en su conjunto, contienen. Agradecemos de corazón a todos los que han participado en estas Jornadas y han hecho posible que ahora materialicemos sus ponencias en este magno trabajo. De un modo especial, nos gustaría tener presente a la Comunidad de Castilla y León, a la Excmo. Diputación de Salamanca, al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, en la persona de su Concejala de Familia e Igualdad de Oportunidades, D^a Cristina Klimowitz Waldmann, al periódico ABC, a la Fundación Caja Duero, al Banco Santander, a la Universidad Pontificia de Salamanca y a los Institutos afiliados a nuestro Instituto Superior de Ciencias de la Familia (Murcia, Tenerife, Valencia y Valladolid).

Margarita GARCÍA TOMÉ
José Luis GUZÓN NESTAR

PRESENTACIÓN DE LAS JORNADAS DE MEDIACIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS DE LA FAMILIA

Queridos D. Carlos Raúl de Pablos Pérez, Director General de Familia de la Junta de Castilla y León, querido D. José Manuel Alfonso Sánchez, vicerrector de Ordenación académica de nuestra Universidad, queridos ponentes de esta primera jornada, queridos alumnos del Máster de Orientación y Mediación. Entre las personalidades que están entre nosotros, aunque no se encuentren en la mesa, me gustaría citar a D^a Cristina Klimowitz, Concejala de Familia del Ayuntamiento de Salamanca y a D^a Blanca García-Miguel Villa, Gerente Territorial de Servicios Sociales. Queridos amigos, un cordial saludo de bienvenida a todos y a todas.

Quiero comenzar por agradecer vuestra presencia numerosa aquí. Unas jornadas, un encuentro, con esta afluencia tan numerosa de personas, no es común en estos lares. Por tanto, muchas gracias. El tema es atractivo y ciertamente el grupo de ponentes que hemos escogido para desarrollarlo es de una gran competencia y calidad. Creo que vuestra participación nos lo demuestra de un modo palmario. Espero poder confirmar estas expectativas de una manera excelente al final del encuentro.

Las Jornadas tienen un formato clásico. En esta primera parte de la mañana tenemos una mesa redonda, que hemos hecho coincidir con el Foro ABC. Desde el curso pasado la Universidad tiene este compromiso con el Diario ABC de velar por los valores y de organizar algunas sesiones de profundización en la axiología. Creo que esta es la segunda, esperemos, de una larga serie. En esta mesa-foro participan buenos especialistas en diversos sectores de aplicación de la mediación. El profesor José Manuel Alfonso Sánchez los presentará después con más detalle. A mi sólo me cabe dar la bienvenida a D. César de la Hoz, profesor de nuestro Máster, a D^a María Luisa de la Pinta, D^a Irene Aguado y a D^a Anna Vall Rius. El periódico ABC ha delegado en una persona muy significativa, D^a Laura Peraita, que es la Coordinadora de la Sección de Familia del periódico. A todos muchas gracias.

En la segunda parte de la mañana, tendremos una mesa redonda sobre retos en la mediación en la que intervendrán D. Jorge la Parra, profesor del Máster también, D^a Anna Vall, D^a María Jesús Bravo Pino y D^a Margarita García Tomé, coordinadora de nuestro Máster en Orientación y Mediación Familiar. Gracias también a todos y a todas.

En la tarde tendremos la suerte de realizar los tres talleres programados, que hemos confiado a D^a Anna Vall, D. José Luis Segovia y D. César de la Hoz. Creo que la calidad de los mismos es elevadísima y estamos muy satisfechos de ofrecerlos.

Mañana, tendremos una mesa redonda que preside D. Antonio Ruiz-Giménez Aguilar y en la que intervendrán juristas de reconocidísimo prestigio: D. José María Prieto y Fernández-Layos, D. José Luis Segovia Bernabé, D^a María de la O Silva y D. Ángel Luis Ortiz.

Nuestras Jornadas concluirán con la magnífica conferencia de D^a Ana Carrascosa Miguel, Magistrada y Vocal del Consejo General del Poder Judicial.

Esperamos colmar vuestras expectativas. Mañana tendremos oportunidad de contrastarlas.

Confiamos en poder ofrecer el fruto de las ponencias y el diálogo en una próxima publicación.

Quisiera agradecer la colaboración estrecha de ponentes, alumnos, institutos afiliados al nuestro (Murcia, Tenerife, Valencia y Valladolid), a los Bancos CEISS y Santander, a la Fundación Caja Duero, a la Concejalía de Familia del Ayuntamiento de Salamanca, a algunos invitados que han querido participar de la ONCE, entre los que se encuentra su directora, D^a Rosa Díaz Palmer, D^a Inés Martínez Martínez y D^a Rosario Ledesma Gallego, al COF de la Universidad y a la inestimable aportación de Francisco Javier Pinilla Arribas y Margarita García Tomé.

Creo que está fuera de duda la importancia y la fuerza que tiene la mediación en el ámbito de las ciencias sociales. No soy experto sobre el tema, pero a medida que avanzo en mis lecturas sobre la misma, la mediación se revela como una ayuda excepcional para la construcción social, favoreciendo la creación de espacios de gestión de conflictos y estimulando actitudes cooperativas en todos los actores sociales.

Termino. El "París bien vale una misa" de Enrique IV de Borbón hoy podemos transformarlo en "Salamanca bien vale unas jornadas". Volver a Salamanca, en esta anticipada primavera, es siempre un motivo de alegría seguramente para muchos de vosotros. Siempre o nunca es la misma ciudad, de la que se ha dicho "que ha sabido ser anfitriona de extranjeros, encrucijada de inteligencias y promotora de vínculos universales" (Juan Manuel de Prada) o "que reposa, sonriente, sobre sus tres colinas, duerme al son de mandolinas y se despierta sobresaltada con el griterío de sus estudiantes" (Victor Hugo).

Nada más. La Universidad Pontificia de Salamanca, fiel a su finalidad de servicio a la sociedad y a la Iglesia, nos acoge. Que

disfruten de estas jornadas. Muchas gracias y continuamos nuestro programa.

D. José Luis Guzón NESTAR

Director del Instituto de Ciencias de la Familia

CLAUSURA DE LAS JORNADAS DE MEDIACIÓN

D. JOSÉ LUIS GUZÓN NESTAR

Director del Instituto Superior de Ciencias de la Familia

Terminamos estos dos días de intercambio de conocimientos, de enriquecimiento mutuo, con muy buenas sensaciones. El día de ayer fue muy intenso y a lo largo del mismo pudimos comprobar que la mediación se va extendiendo a ámbitos nuevos y que este crecimiento es imparable. Desde la primera intervención de D. Carlos Raúl de Pablos Pérez, Director General de Familia y Políticas Sociales hasta los talleres, fuimos tomando conciencia de los nuevos ámbitos en los que la mediación está alimentando sinergias. Hoy hemos podido constatar que en el ámbito jurídico esto es una realidad.

Nos ha asaltado constantemente la idea de que la mediación se ha consolidado como un proceso sumamente eficaz para la resolución pacífica de una gran diversidad de conflictos, con consecuencias positivas para las personas involucradas y su entorno. Con un carácter fundamentalmente preventivo, la mediación proporciona un espacio de encuentro, un entorno para la reflexión y

un clima propicio para la comunicación, la asunción de responsabilidades y la adopción de decisiones.

La pregunta que me hago es si debemos conformarnos con estas buenas sensaciones y con el haber descubierto algunos de estos ámbitos nuevos. ¿Es suficiente? Yo creo que no. Es necesario tomar el empeño de seguir creando cultura de mediación, de continuar en un trabajo que nos permita vehicular todas estas cosas que hemos visto o entrevisto en estos días.

Para ello os ofrezco el Instituto Superior de Ciencias de la Familia, así como su órgano de expresión, la revista "Familia". En torno a ellos será posible crear esta cultura familiar de la mediación que nos ayudará de un modo decidido a ir avanzando.

Quiero terminar como empecé. Os agradezco vuestra presencia y vuestra especial motivación hacia estos temas que a nosotros nos sirve de aliento, y agradecer la presencia de los ponentes de esta mañana, puesto que el resto ya pudo ayer recibir mi agradecimiento: D. Antonio Ruiz-Giménez Aguilar, D. José María Fernández-Layos, D. José Luis Segovia Bernabé, D^a María Teresa Olavería, D^a María de la O Silva, D. Ángel Luis Ortiz, D^a Ana Carrascosa Miguel y D^a Cristina Klimowitz.

Supongo que nadie de vosotros se molesta si traigo a la memoria al padre de D. Antonio Ruiz-Giménez, D. Joaquín Ruiz-Giménez (1913-2009), un hombre singular que supo aunar en su persona una extraordinaria riqueza axiológica, unas profundas convicciones cristianas, una vocación incommensurable de servicio a la cosa pública y un humanismo intelectual y dialógico grande que le llevó a ser un gran mediador a lo largo de su vida. Si a eso sumamos su amor por Salamanca, en cuya Universidad fue profesor de Filosofía del Derecho, creo que es una memoria-colón que nos invita y estimula no solo al recuerdo, sino a intentar transitar por estos caminos. Muchas gracias, que tengáis un día excelente y un regreso feliz.

Por lo tanto, la mediación como fórmula de auto composición se configura como un instrumento eficaz para la resolución de controversias, y como una oportunidad para implicarse de forma dis- tinta en los conflictos, generando soluciones creativas que disminu- yen la intensidad de los mismos y favorecen los acuerdos amisto- sos, además de reducir costes y tiempo.

El reciente Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, parte de una concepción abierta de la mediación, acorde a los principios de libre prestación de servicios y libre competencia que rigen la actuación de los mediadores, y contribuye a completar la regulación del modelo vigente, basado en la voluntariedad, libre decisión y en la intervención activa de un mediador orientada a la solución de la controversia por las partes, e inspirada en los prin- cipios de voluntariedad, libre disposición, igualdad, imparcialidad y neutralidad, que garantiza que los acuerdos reflejen necesariamen- te la voluntad de las partes implicadas.

Este marco flexible, que a la vez asegura una terminación del conflicto consensuada e imparcial, se configura como el principal eficiente para favorecer el recurso a la mediación. En definitiva, es- tamos ante un nuevo reto que abre nuevas expectativas y oportuni- dades a la resolución eficaz y consensuada de conflictos.